

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 175523 SANTIAGO, 12 de Julio de 2017

#### **VISTO:**

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

@CONSIDERANDO

#### **RESUELVO:**

1.- AUTORÍZASE, al extranjero doña Maria Belen GUIJARRO BARBAS Y 2 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 10 de Julio de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAA337907, para realizar actividades remuneradas por el plazo de cuatro días, válido desde el 12/07/2017 hasta 16/07/2017

Contratado por: PRODUCCIONES E INVERSIONES SWING LTDA.

- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 193.740.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

# **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

## Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Mónica Luisa Peña Mege 13506967-1 Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">oviPhmlqFTMUy19607bM7Q==</a>

aog ID DOC : 15435475

N° Int.: 7884689 [679]12/07/2017

# <u>Distribución:</u>

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
- 2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

1